

CÓRDOBA, 27 SEP 2016

VISTO:

La necesidad de realizar facturación de manera manual ante la falta de usuario para operar como cajero en el sistema SANAVIRON, en el horario de 13:00 a 18:00 hs y;

CONSIDERANDO:

Que de forma excepcional se procedió a la facturación manual durante el día 20 de Septiembre del año 2016.

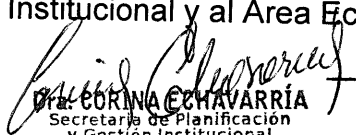
Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

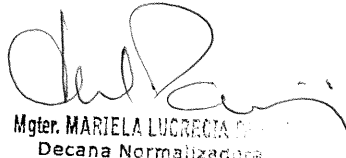
Art. 1º: Autorizar al agente Lic. Leonel Perino (Leg. 48848) a realizar la facturación manual solicitada durante el día 20 de Septiembre de 2016.

Art. 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera. Cumplido, archívese.


Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°:

506


Mgter. MARIELA LUCRECIA
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA